

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 28917** *Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Almería por la que se concede, Autorización Administrativa, se aprueba el proyecto de construcción y se declara la utilidad pública en concreto del proyecto "Nueva Subestación de Transporte Berja 220kV" Expte.: AT/6603.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 07 de abril de 2014, Red Eléctrica de España S.A.U. con domicilio en Paseo Conde de los Gaitanes, n.º 177, 28109 La Moraleja, Alcobendas (Madrid), solicitó Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de construcción y su Declaración de Utilidad Pública, en concreto, para la instalación que se cita, de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A tal efecto, se adjuntó el Proyecto de Ejecución de la Nueva Subestación de Transporte Berja 220 Kv y relación de propietarios de los terrenos afectados.

SEGUNDO.- De acuerdo con los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el B.O.P. de Almería nº 101 de fecha 28 de mayo de 2014; BOJA nº 111 de fecha 11 de junio de 2014; BOE nº 128 de fecha 27 de mayo de 2014 y en el Diario Ideal de Almería de fecha 26 de mayo de 2014 y publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento en cuyo término municipal existían bienes o derechos afectados.

TERCERO.- De acuerdo con los artículos 131 y 146 del citado Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, fueron notificados los Organismos y Entidades que pudieran resultar afectados en sus bienes y servicios, no habiendo recibido oposición de ninguno de ellos.

CUARTO.- Que, dentro del plazo de información pública se recibe en esta Delegación Territorial escrito de alegaciones de D.<sup>a</sup> María del Carmen Coromina Basanta, que junto con su hermana y sobrinos son propietarios de la Parcela 7 del Polígono 67 de Berja, en el que en síntesis vienen a solicitar la expropiación total de la citada finca.

Estas alegaciones fueron remitidas a la empresa solicitante, oponiéndose esta a la expropiación total, alegando que lo incluido en la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación, son los terrenos realmente necesarios para la subestación, y que así figuran detallados en los planos de implantación que figuran en el proyecto.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial es competente para resolver el otorgamiento de la autorización administrativa, aprobación del proyecto de construcción y su declaración de utilidad pública en concreto, según lo dispuesto en el artículo

49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decretos de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía (BOJA n. 177 de 10 de septiembre); Decreto 149/2012 de 5 de junio por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA nº 115 de 13 de julio); Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA n.º 59 de 28/03/2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial:

## RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar a Red Eléctrica de España S.A.U, Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Construcción y su Utilidad Pública en concreto para el Proyecto "Nueva Subestación de Transporte Berja 220kv", en el termino municipal de Berja, cuyas características principales son las siguientes:

La subestación de 220 Kv proyectada, conectada a las subestaciones de "Orgiva" y "Benahadux", tendrá esquema doble barra con acoplamiento, 2 posiciones de salida de línea, 2 posiciones de conexión a distribución, 1 posición de acoplamiento, y el espacio suficiente para poder dotar la subestación de 3 posiciones de reserva (2 de transporte y 1 de distribución) tecnología AIS.

PRESUPUESTO: 3.556.420 €

SEGUNDO.- La Declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica, a los efectos de la expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

TERCERO.- Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos, en su día, por los distintos organismos afectados.

2.- El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

3.- El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos del reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 3 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO NUEVA SUBESTACIÓN DE TRANSPORTE BERJA 220 Kv.

EXPEDIENTE AT/6603

| Parcela Proyecto | Propietario  | Referencia Catastral | Pol | Parcela | Superficie parcela (m <sup>2</sup> ) | Ocupación pleno dominio Subestación (m <sup>2</sup> ) | Ocupación pleno dominio Acceso (m <sup>2</sup> ) | Ocupación temporal Subestación (m <sup>2</sup> ) | Ocupación temporal Acceso (m <sup>2</sup> ) | Naturaleza del terreno |
|------------------|--|----------------------|-----|---------|--------------------------------------|---|--|--|---|------------------------|
| 1                | Herederos de Jacobo Oliveros Gil Ayalie  | 04029A067000040000IS | 67  | 4       | 30.037                               | 8.527   | 363  | 403  | 995   | Pastos                 |
| 2                | María Fuencisla Costa González, María del Carmen Coromina Basanta, Pilar Coromina Basanta, María Pilar Coromina Costa, Ana Fuencisla Coromina Costa. | 04029A067000070000IH | 67  | 7       | 55.602                               | 7.207   | 738  | 641  | 231   | Pastos                 |

Almería, 23 de julio de 2014.- La Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Adriana Valverde Tamayo.

ID: A140040621-1